

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

410

Decreto de Presidencia núm. 2023000026, de fecha 13 de enero de 2023, de nueva designación y modificación de los miembros de la Comisión de Declaración de Riesgo y de Desamparo y Tutela del Consejo Insular de Eivissa.

Se hace público que en fecha 13 de enero de 2023, el presidente del Consejo Insular de Eivissa dictó el siguiente decreto:

“La Ley 9/2019, de 19 de febrero, de la atención y los derechos de la infancia y la adolescencia de las Islas Baleares, establece en el procedimiento para la adopción de medidas de protección de los menores, la creación de unos órganos colegiados en el seno de la entidad local correspondiente, la Comisión de Declaración de Riesgo (artículo 112) y la Comisión de Desamparo y Tutela (artículo 130), que emitirán dictamen en relación con las propuestas técnicas que se sometan, el cual servirá de base para adoptar las resoluciones de declaración de riesgo y de declaración de desamparo y asunción de tutela, respectivamente.

Realizada la tramitación administrativa correspondiente por parte del Consejo Insular de Eivissa, mediante el expediente electrónico MyTAO 2021/562-T, se publicó en el BOIB núm. 8 de 13/01/2022, la aprobación definitiva del Reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión de Declaración de Riesgo y de Desamparo y Tutela del Consejo Insular de Eivissa.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 6 y 7 del mencionado Reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión de Declaración de Riesgo y de Desamparo y Tutela del Consejo Insular de Eivissa, se designaron las personas miembros de la referida Comisión, mediante Decreto de Presidencia de fecha 06/10/2022, publicado en el BOIB núm. 137 de 22/10/2022.

En estos momentos, la Sra. Paula Rodríguez Gil, que por el referido Decreto de Presidencia fue designada vocal y ejerciendo las funciones de secretaria de la Comisión por su calidad de asesora jurídica de la Sección, ya no es empleada pública de este Consejo Insular, y la Sra. Maria Lourdes Juan Torres, trabajadora social de la Sección de Protección de Menores, designada como vocal de la Comisión se encuentra en situación de excedencia voluntaria.

El artículo 9 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión de Declaración de Riesgo y de Desamparo y Tutela del Consejo Insular de Eivissa, dedicado a las personas miembros y de las personas asistentes a la Comisión, establece en su apartado segundo:

2. Son causas de pérdida de la condición de miembro de la Comisión:

- a) La revocación, efectuada por la Presidencia del Consejo Insular.
- b) La pérdida de la condición que haya motivado el nombramiento.

Así mismo, en el artículo 9.3 del referido Decreto se establece que las personas que pierdan la condición de miembro de la Comisión serán sustituidas en un plazo de un mes por las personas que cumplan los requisitos de nombramiento, que serán designadas a través del mismo procedimiento.

Por lo cual, visto que la Sra. Paula Rodríguez Gil y la Sra. Maria Lourdes Juan Torres, han perdido la condición que motivó su nombramiento por los motivos anteriormente expuestos, es necesario proceder a la designación de dos nuevos miembros de la Comisión de Declaración de Riesgo y de Desamparo y Tutela del Consejo Insular de Eivissa.

Por otro lado, se tiene que hacer constar que la Sra. Lourdes Juan Torres será sustituida por la persona que por el Decreto de Presidencia de fecha 06/10/2022 fue designada como su vocal suplente, por lo cual al pasar esta persona a ser designada vocal principal, también se tiene que designar una nueva vocal suplente.

En conformidad con lo que establece el artículo 7.2 del Reglamento, las personas titulares y suplentes tienen que ser designadas por Decreto de Presidencia, a propuesta del consejero o la consejera del Departamento que tenga asumida la actividad competencial propia del Consejo Insular en materia de tutela, acogida y adopción de menores.

Visto el informe propuesta de la jefa de Sección de Menores de fecha 11 de enero de 2023 en que propone la nueva designación y modificación de los miembros de la Comisión de Declaración de Riesgo y de Desamparo y Tutela del Consejo de Eivissa.

Por todo el anterior, esta Presidencia, a propuesta de la consejera de Bienestar Social y Recursos Humanos, y de conformidad con lo que establece el artículo 7,2 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión de Declaración de Riesgo y de Desamparo y



Tutela del Consejo Insular de Eivissa,

DISPONE

Primero- Designar, la Sra. Maria José Pérez Calvo, letrada adscrita a la Sección de Protección de Menores, como vocal y ejerciendo las funciones de secretaria de la Comisión por su calidad de asesora jurídica de la Sección de Protección de Menores, al haber perdido la Sra. Paula Rodríguez Gil la condición que motivó su nombramiento.

Segundo- Designar, la Sra. Maria Francisca Rosales Torres, psicóloga de la Sección de Protección de Menores, como vocal, al haber perdido la Sra. Lourdes Juan Torres la condición que motivó su nombramiento.

Tercero- Designar, la Sra. Elena Gómez Juan, psicóloga de la Sección de Protección de Menores, como vocal suplente de la Sra. Maria Francisca Rosales, al haber pasado esta a vocal.

Cuarto- Comunicar el Decreto que se dicte a las personas interesadas y publicar el contenido en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Eivissa, 18 de enero de 2023

El jefe del Servicio de Recursos Humanos

Agustín Goerlich López

